



LEY N° 8.126

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza,
sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1° - Ratifícase el Decreto N° 1562/09, el
que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, vinculado
con

la adjudicación, a favor de la empresa TYSA-LAMCEF de la
concesión del proyecto, equipamiento, instalación,
explotación y mantenimiento para la recolección, transporte,
tratamiento y disposición final de Residuos Patogénicos y
Farmacéuticos de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE

LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año
dos mil nueve.

Cristian L. Racconto

Vicegobernador

Presidente H. Senado

Mariano Godoy Lemos

Secretario Legislativo

H. Cámara de Senadores

Jorge Tanus

Presidente

H. Cámara de Diputados

Jorge Manzitti

Secretario Legislativo

H. Cámara de Diputados

ANEXO

DECRETO N° 1.562

Mendoza, 20 de julio de 2009

Visto el Expediente N° 5461-S-2006-30091, caratulado
"Documentación Licitación Pública para otorgar en
Concesión el Proyecto, Equipamiento, Instalación,
Explotación y Mantenimiento para la Recolección, Transporte,
Tratamiento y Disposición Final de Residuos Públicos de
Atención a la Salud Humana"; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Ley N° 7168 de Residuos Patogénicos
y Farmacéuticos y su Decreto Reglamentario N° 2108/2005, surge
la necesidad de implementar un sistema de gestión para los residuos
generados en centros de atención a la salud humana y/o animal,
públicos y privados, estatales o no, que contemple
recolección, transporte, tratamiento y disposición final de
los mismos cumpliendo con las condiciones ambientales y sanitarias
requeridas para este fin.

Que en virtud de ello, se inició el proceso de llamado a
Licitación Pública para otorgar en Concesión el
Proyecto, Equipamiento, Instalación, Explotación y
Mantenimiento para la Recolección, Transporte, Tratamiento y
Disposición Final de los residuos, según lo establecido en
el Artículo N° 40 del Decreto N° 2108/2005, Reglamentario
de la Ley N° 7168.



Que a fojas 1/392, obran antecedentes normativos y modelo de Pliegos de

Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública.

Que a fojas 402/406, obra Resolución N° 1741-AOP-2006 de Declaración de Impacto Ambiental, del "Sitio propuesto para la construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos", el cual se localiza en el Distrito de Capdeville, Departamento Las Heras, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N° 41 del Decreto N° 2108/2005, Reglamentario de la Ley N° 7168.

Que a fojas 625 obra Decreto N° 2690 del 10 de octubre de 2007 de

aprobación del "Pliego General de Bases y Condiciones de la Licitación Pública para el Otorgamiento de la Concesión del Proyecto, Equipamiento, Instalación, Explotación y Mantenimiento para la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Generados en Establecimientos Públicos de Atención a la Salud Humana".

Que a fojas 630/631, obra Resolución N° 1395-AOP-2007 de Llamado a Licitación Pública, con fecha de apertura del Sobre N° 1 para el día 1 de noviembre de 2007, la que en su Artículo N° 4 establece la conformación de la Comisión de Preadjudicación compuesta por integrantes del ex Ministerio de Ambiente y Obras Públicas y del Ministerio de Salud.

Que a fojas 632/633 obran Formularios de Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones, por las Empresas Tecnológicas y Servicios Ambientales S.A. y Tres Provincias Seguros de Personas S.A., ambos con fecha 22 de octubre de 2007.

Que a fojas 654/662 obra Circular N° 1 del Llamado a Licitación Pública para la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos, en respuesta a la consulta realizada por la Empresa Tecnología y Servicios Ambientales S.A. y a fojas 665 Circular N° 2, informando la prórroga de la fecha para presentación de ofertas.

Que a fojas 666, obra Resolución N° 1460-AOP-2007 de ampliación de plazo para la presentación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública, estableciendo como nuevo plazo para la apertura del Sobre N° 1 el día 29 de noviembre de 2007.

Que a fojas 672/687 obran Circulares Nros. 3 y 4 del Llamado a Licitación Pública, por los cuales se notifica enmienda de artículos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fojas 695 obra Formulario de Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Empresa Hábitat Ecológico S.A., con fecha 27 de noviembre de 2007.

Que a fojas 698 obra Formulario de Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Empresa APH Ingeniería Química Sociedad Anónima, con fecha 28 de noviembre de 2007.

Que a fojas 700/2585 obra Oferta presentada por la Empresa TYSA-LAMCEF, con fecha 29 de noviembre de 2007, en el Acto de Apertura del Sobre N° 1 del Llamado a Licitación Pública.

Que a fojas 2586/3162 obra Oferta presentada por la Empresa Hábitat Ecológico S.A., con fecha 29 de noviembre de 2007, en el Acto de Apertura del Sobre N° 1 del Llamado a Licitación



Pública.

Que a fojas 3163/3552 obra Oferta presentada por la Empresa APH Ingeniería Química S.A., con fecha 29 de noviembre de 2007, en el Acto de Apertura del Sobre N° 1 del Llamado a Licitación Pública.

Que a fojas 3553/3562 obra Acta de Recepción de Ofertas y Apertura del Sobre N° 1 del Llamado a Licitación para otorgar en Concesión el Proyecto, Equipamiento, Instalación, Explotación y Mantenimiento; para la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos, con fecha 29 de noviembre de 2007.

Que a fojas 3585/3600 obra documentación ampliatoria de oferta presentada por la Empresa Hábitat Ecológico S.A., con fecha 4 de diciembre de 2007 y a fojas 3601/3603 la misma Empresa, presenta nota en respuesta a la impugnación presentada por la Empresa Tecnologías y Servicios Ambientales S.A., obrante a fojas 3564/3578.

Que a fojas 3612/3640 obra Informe de la Comisión de Precalificación de fecha 27 de febrero de 2008, para ser elevado a Asesoría Legal de la Secretaría de Medio Ambiente.

Que a fojas 3645/3653 obra Informe presentado por el Ministerio de Salud, referido al análisis de las ofertas del Proceso Licitatorio para la Construcción y Operación de la Planta de Tratamiento de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos.

Que a fojas 3657/3661 obra Acta de la Comisión de Precalificación, de fecha 19 de marzo de 2008, donde se recomienda aceptar la oferta presentada por la Empresa TYSA-LAMCEF, y precalificar para la apertura del Sobre N° 2, rechazar la Oferta presentada por la Empresa Hábitat Ecológico S.A., por no haber dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 16 del Pliego de Condiciones Generales de la Licitación según lo dictaminado por el Departamento Legal de la Secretaría de Medio Ambiente; resolver el pedido de nulidad presentado por la Empresa APH Ingeniería Pública S.A., teniendo en cuenta que esta oferta fue rechazada en el Acto Licitatorio; y fijar fecha para la apertura del Sobre N° 2.

Que a fojas 3677/3678 obra Resolución N° 215 de la Secretaría de Medio Ambiente, con fecha 27 de mayo de 2008, por la cual en su Artículo N° 1 se rechaza la oferta N° 2 de la Empresa Hábitat Ecológico S.A. y en su Artículo N° 2 se acepta la oferta presentada por la Empresa TYSA-LAMCEF y se fija como fecha para la apertura del Sobre N° 2, el día 13 de junio de 2008.

Que a fojas 3693/3695 obra Acta de Apertura del Sobre N° 2, del Llamado a Licitación Pública, con fecha 13 de junio de 2008.

Que a fojas 3696/3718 obra documentación del Sobre N° 2 de la Empresa TYSA-LAMCEF, conteniendo la propuesta económica, la cual fue aceptada en el Acto de Apertura realizado con fecha 13 de junio de 2008.

Que a fojas 3719 obra Acta de Precalificación de fecha 1 de julio de 2008, donde se plantea la necesidad de solicitar a la única



Empresa precalificada, la Empresa TYSA- LAMCEF, una ampliación de información sobre la oferta económica presentada, a los fines de realizar el correcto análisis de la misma y se estableció también la necesidad de prorrogar el plazo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones para que la Comisión emita dictamen de precalificación.

Que a fojas 3735 obra Resolución N° 306 de la Secretaría de Medio Ambiente, con fecha 1 de agosto de 2008, ampliando el plazo para el dictamen de la Comisión de Preadjudicación, desde el vencimiento del plazo previsto oportunamente en el Artículo N° 34 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

Que a fojas 3739 obra Acta de la Comisión de Precalificación de la Licitación con fecha 30 de julio de 2008, donde se acuerda la elaboración de dictámenes individuales, relacionados con la temática de su incumbencia, tendientes a la elaboración del Dictamen Final de Preadjudicación.

Que en virtud de esto, a fojas 3740/3751, obra informe realizado por el Ministerio de Salud, sobre aspectos técnicos y económicos.

Que a fojas 3752/3754 obra informe de la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental y la Secretaría de Medio Ambiente, sobre aspectos técnicos y ambientales.

Que a fojas 3764 obra informe de la Dirección de Administración de Contratos de Obras Públicas, con relación a la documentación presentada por la Empresa para la construcción de la Planta.

Que a fojas 3766/3768, obra nota de solicitud de opinión de la Secretaría de Medio Ambiente, al Ministerio de Infraestructura, con relación a la modalidad de actualización de precios planteada en el Artículo N° 34 de las Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fojas 3770/3777 obra informe de la Dirección de Administración de Contratos de Obras Públicas, con relación a la oferta económica, el cual incluye ampliación de documentación presentada por la Empresa TYSA-LAMCEF, a los efectos de su mejor análisis.

Que a fojas 3782/3783 obra informe de la Subsecretaría de Servicios Públicos del ex Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, con relación al procedimiento para la predeterminación de precios planteados en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Que a fojas 3785/3791 obra informe de preadjudicación realizado por la Comisión de Precalificación, en el cual se recomienda al Poder Concedente adjudicar a la Empresa TYSA-LAMCEF la Concesión del Proyecto, Equipamiento, Instalación, Explotación y Mantenimiento; para la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos, según la Ley Provincial N° 7168 y su Decreto Reglamentario N° 2108/2005.

Que a fojas 3819 obra copia de la Resolución N° 678 de fecha 19 de diciembre del año 2008, por lo cual se aconseja la adjudicación a la firma TYSA-LAMCEF la concesión del Proyecto Equipamiento, Instalación, Explotación y Mantenimiento para la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos de la Provincia de Mendoza.



Que a fojas 3831/3832 obra copia de la Resolución N° 32 de fecha 13 de enero de 2009 por la cual el Ministerio de Salud adhiere a la Resolución emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y aconseja al Poder Ejecutivo la adjudicación a la firma TYSA-LAMCEF conforme al Anexo I de la mencionada Resolución.

Por lo expuesto, en razón de lo dictaminado por las Asesorías Legales del Ministerio de Salud, de la Secretaría de Medio Ambiente; Asesoría de Gobierno y Fiscalía de Estado,
EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1° - Adjudíquese a la Empresa TYSA-LAMCEF la concesión del Proyecto, Equipamiento, Instalación, Explotación y Mantenimiento; para la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos de la Provincia de Mendoza, de su oferta obrante a fs. 700/2585, 3696/3718 y 3738/3801 del expediente N° 5461-S-2006 30091.

Artículo 2° - Establézcase que la Empresa Adjudicataria deberá dar cumplimiento a los correspondientes Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a la Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N° 2109/1994 y su inscripción en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos bajo la figura de Transportista y Operador, según Ley Provincial N° 5917, Decreto N° 2625/1999, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo N° 39 del Pliego de Condiciones Generales de la Licitación.

Artículo 3° - Autorícese al Señor Ministro de Salud y al Señor Secretario de Medio Ambiente a suscribir el contrato de prestación de servicios con la firma TYSA-LAMCEF, el que tiene por objeto la Concesión del Proyecto, Equipamiento, Instalación, Explotación y Mantenimiento para la Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos de la Provincia de Mendoza, cuyo modelo obra a fojas 3843/3851 del Expediente N° 5461-S-2006-30091.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretario General de la Gobernación y de Salud.

Artículo 5° - Remítanse las presentes actuaciones a la Legislatura Provincial para su aprobación.

Artículo 6° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CELSO ALEJANDRO JAQUE
Luis Alejandro Cazabán
Aldo Sergio Saracco